



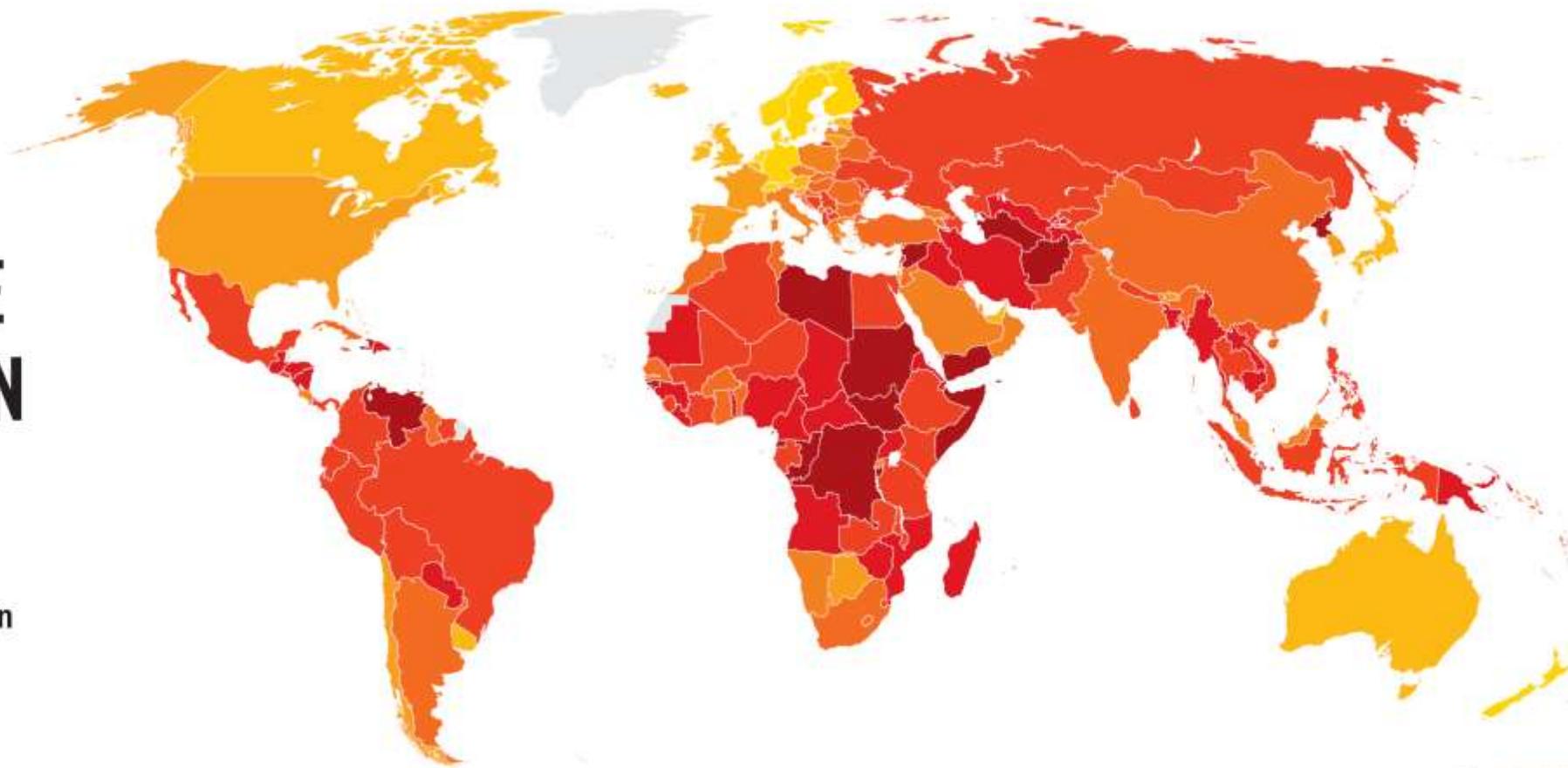
**El servicio público
es de todos**

**Función
Pública**

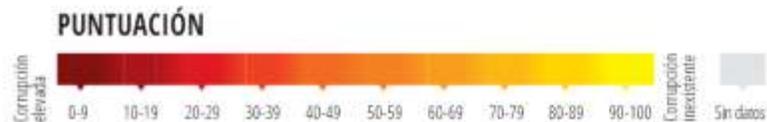


Política de Integridad

ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2020



Niveles de percepción de la corrupción
en el sector público en 180 países y
territorios de todo el mundo.



#cpi2020

www.transparency.org/cpi

Publicado por Transparency International (2020) bajo licencia CC BY-ND 4.0 

ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2020

AMÉRICAS

43"100

PUNTUACIÓN MEDIA

AMERICAS

COLOMBIA

Score Rank Score change
 39/100 92/180 ↑ +3 since 2012



PUNTOS	PAÍS/TERRITORIO	POSICIÓN	40	Trinidad y Tobago	86
77	Canadá	11	39	Colombia	92
71	Uruguay	21	39	Ecuador	92
67	Chile	25	38	Brasil	94
67	Estados Unidos de América	25	38	Perú	94
64	Barbados	29	38	Surinam	94
63	Bahamas	30	36	El Salvador	104
59	San Vicente y las Granadinas	40	35	Panamá	111
57	Costa Rica	42	31	Bolivia	124
56	Santa Lucía	45	31	México	124
55	Dominica	48	28	República Dominicana	137
53	Granada	52	28	Paraguay	137
47	Cuba	63	25	Guatemala	149
44	Jamaica	69	24	Honduras	157
42	Argentina	78	22	Nicaragua	159
41	Guyana	83	18	Haití	170
			15	Venezuela	176

#cpi2020

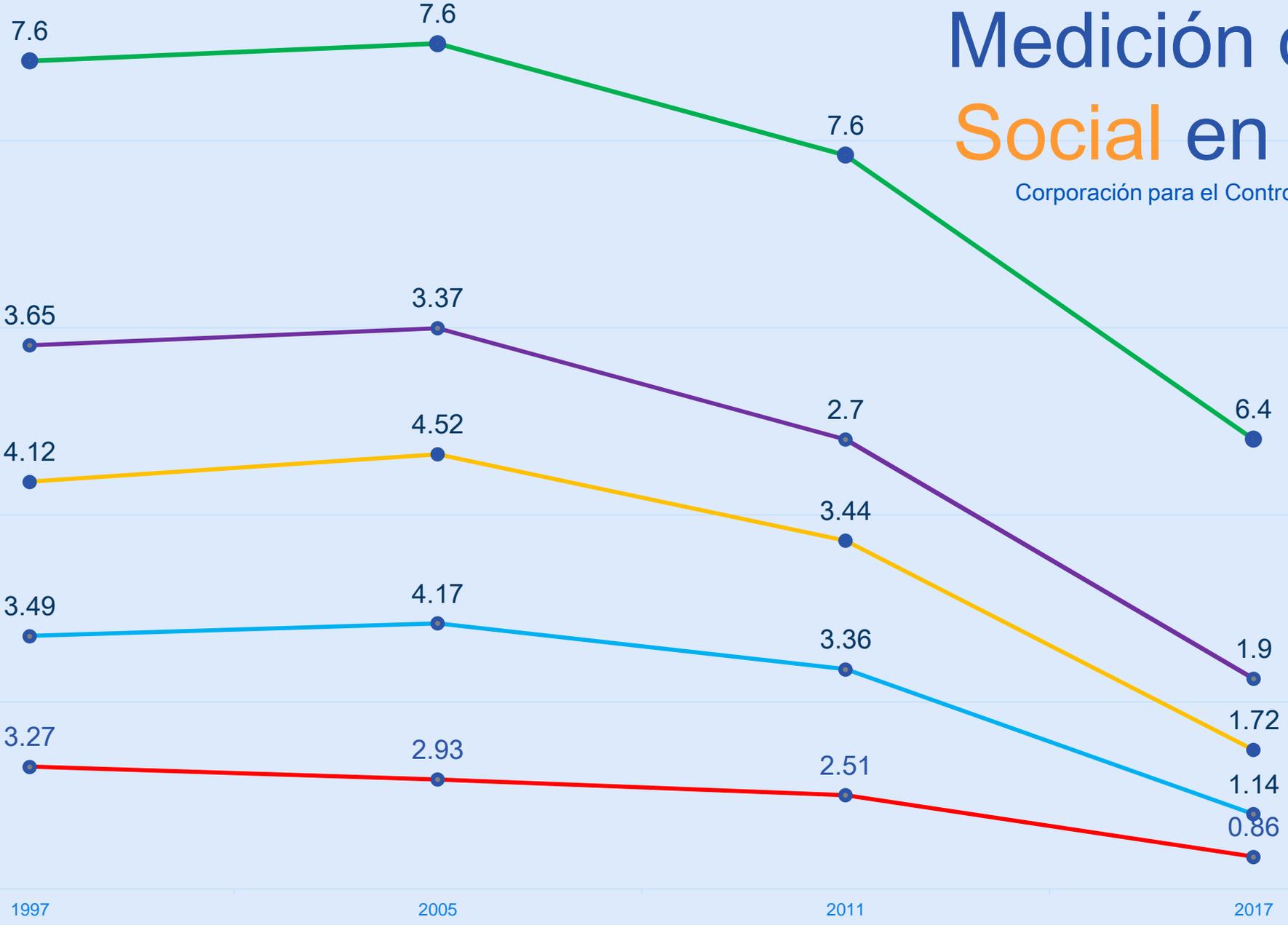
www.transparency.org/cpi

Publicado por Transparency International (2020) bajo licencia CC BY-ND 4.0



Medición de Capital Social en Colombia

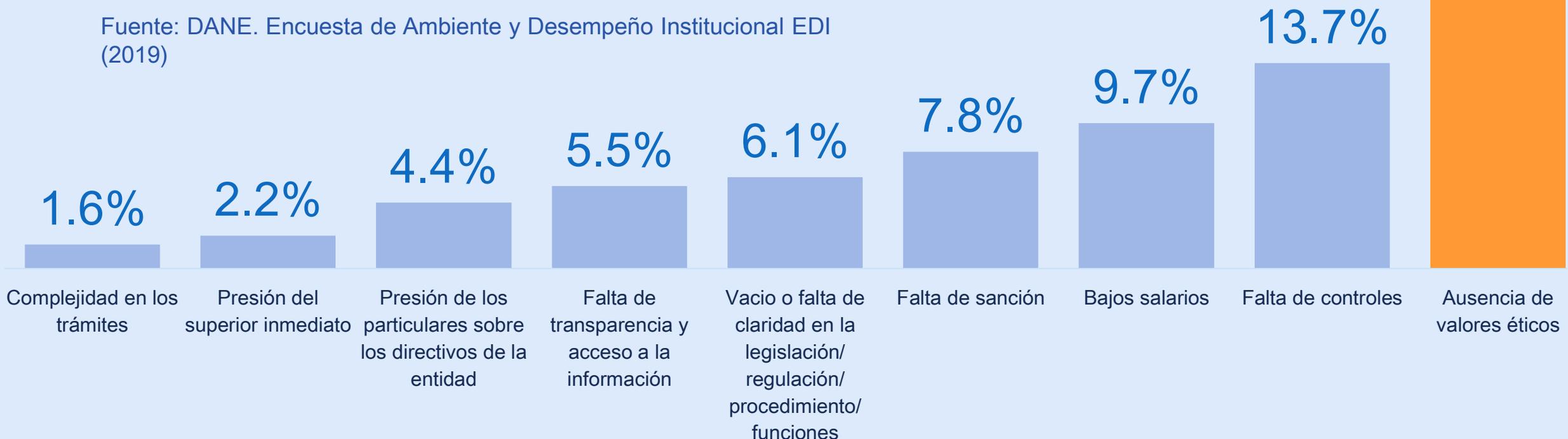
Corporación para el Control Social CONTRIAL, 2018



- Congreso
- Gobierno departamental
- Gobierno municipal
- Administración Pública
- Iglesia

De los siguientes factores ¿Cuál es el que más puede influir para que se presenten prácticas irregulares en la administración pública?

Fuente: DANE. Encuesta de Ambiente y Desempeño Institucional EDI (2019)



Entidades Orientada hacia la Integridad y la Ciudadanía



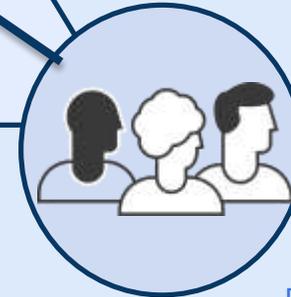
Rendición de Cuentas interna, promoción de la integridad

Transparencia, Participación ciudadana y rendición de cuentas

Confianza

Servidores Comprometidos y meritorios

Ciudadanos Participativos e informados



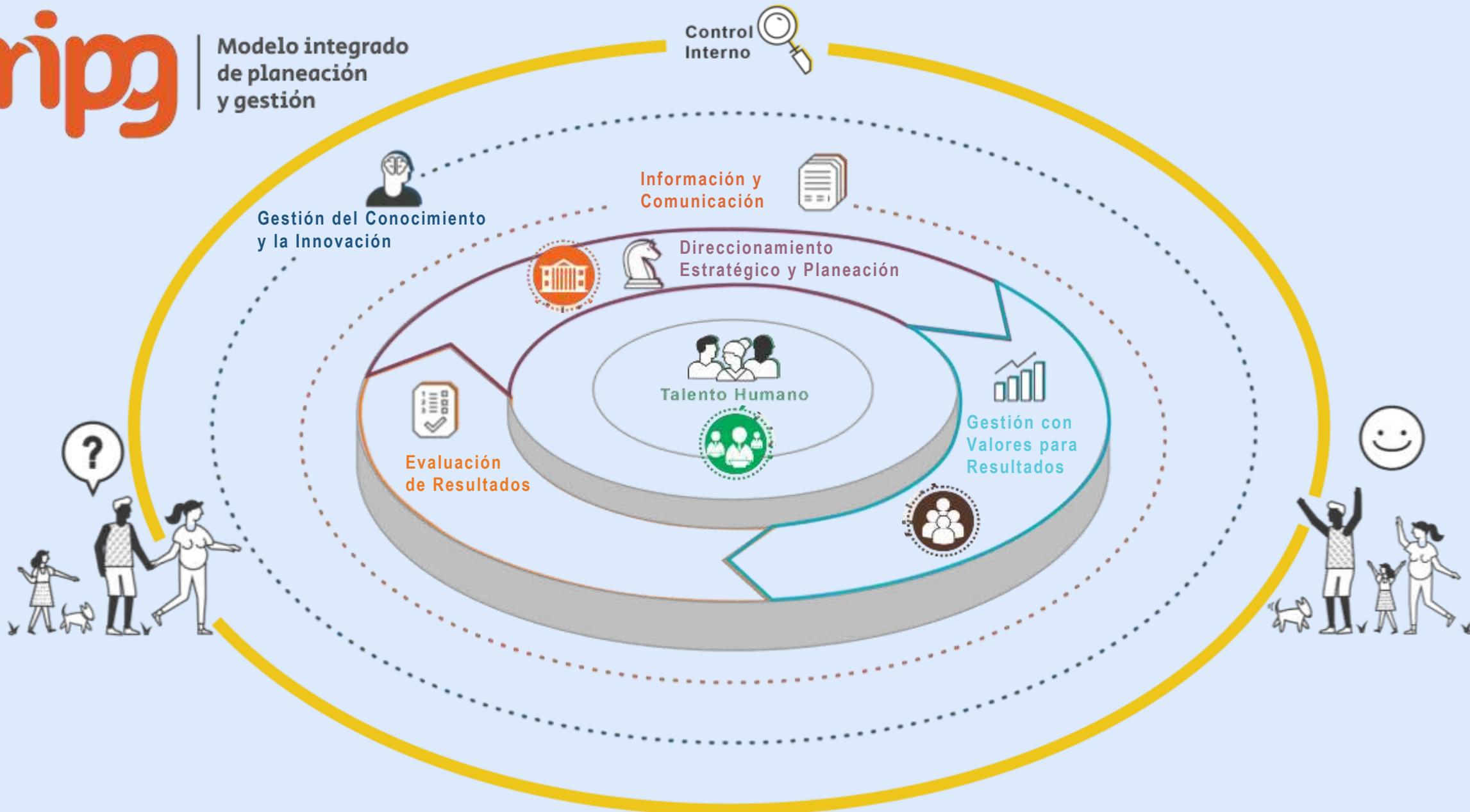
Colaboración y Co-creación

Políticas, normas y herramientas





Modelo integrado de planeación y gestión





¿Qué se
entiende por
Integridad?



“La integridad consiste en la **coherencia** entre las declaraciones y las realizaciones”

Fuente: Antohny Downs, 1957

“La integridad pública se refiere a la alineación consistente con, y el cumplimiento de, los **valores, principios y normas éticos** compartidos, para mantener y dar prioridad a los **intereses públicos**, por encima de los intereses privados, en el sector público.”

Fuente: OCDE, 2017

Ley

Normas formales
(Constitución, Leyes, Decretos,
etc.)

Regulación Legal

Sanción
Cumplimiento de normas

Cultura

Reglas y valores
imperantes en una
sociedad

Regulación Mutua

Vergüenza
Reconocimiento mutuo

Moral

Principios éticos
personales

Auto-Regulación

Culpa
Sentirse bien con uno mismo

Comportamientos

Tensiones y Contradicciones

Fuente: A. Mockus (2002) Convivencia como armonización de ley, moral y cultura.
J. Elster (2007). Explaining Social Behavior



165.919 Servidores públicos certificados en el curso virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción



13 sectores de la administración pública capacitados y asesorados en la gestión de **conflicto de intereses**



110.000 sujetos obligados han publicado la **declaración** de bienes y rentas, y conflicto de intereses en **SIGEP**.



97% de las entidades nacionales y **81%** de alcaldías y gobernaciones han implementado el **Código de Integridad**.

Que se entiende por implementación del Código de Integridad?

Por implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano se entenderá la capacitación obligatoria de inducción para cualquier cargo del Estado y en cualquier modalidad contractual, la evaluación y seguimiento, la generación de indicadores que permitan verificar su cumplimiento, la inclusión obligatoria del Código en los manuales de funciones y demás métodos, planes y procedimientos que fortalezcan y promuevan la Integridad en el Servicio Público.

Código de integridad. *Valores del servicio público*

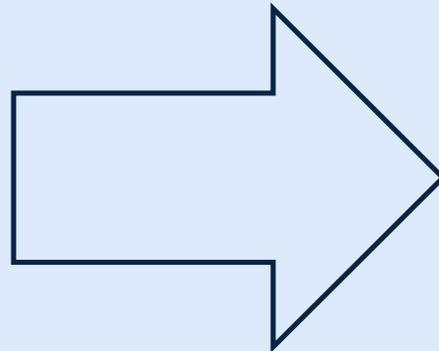
① *Honestidad*

② *Respeto*

③ *Compromiso*

④ *Diligencia*

⑤ *Justicia*



Generar espacios de retroalimentación que permitan recolectar ideas que ayuden a mejorar la implementación.

Fomentar mecanismos de sensibilización, inducción, reinducción y afianzamientos de los contenidos del Código de Integridad.

Ejecutar plan de acción de integridad

Evaluación de resultados de la implementación.



Identificación de Conflicto de Intereses



¿Qué es un Conflicto de Intereses?

Es una situación, que se origina cuando **un interés particular** genera un **sesgo** en la **neutralidad y objetividad** de una acción o decisión.

Fuente: Adaptado de la Oficina Antifraude de Cataluña (2018)

“Un conflicto de interés representa un conflicto entre el deber público y los intereses privados de un empleado, cuando el empleado tiene a título particular intereses que podrían influir indebidamente en la forma correcta e ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales”.

Fuente: OCDE

Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público.

Artículo 40. Ley 734 de 2002. Código Único Disciplinario y artículo 11 Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Real

El servidor tiene un interés particular que podría influir en sus obligaciones y **enfrenta** una situación en la que tiene que actuar o tomar una decisión en esa materia.

Potencial

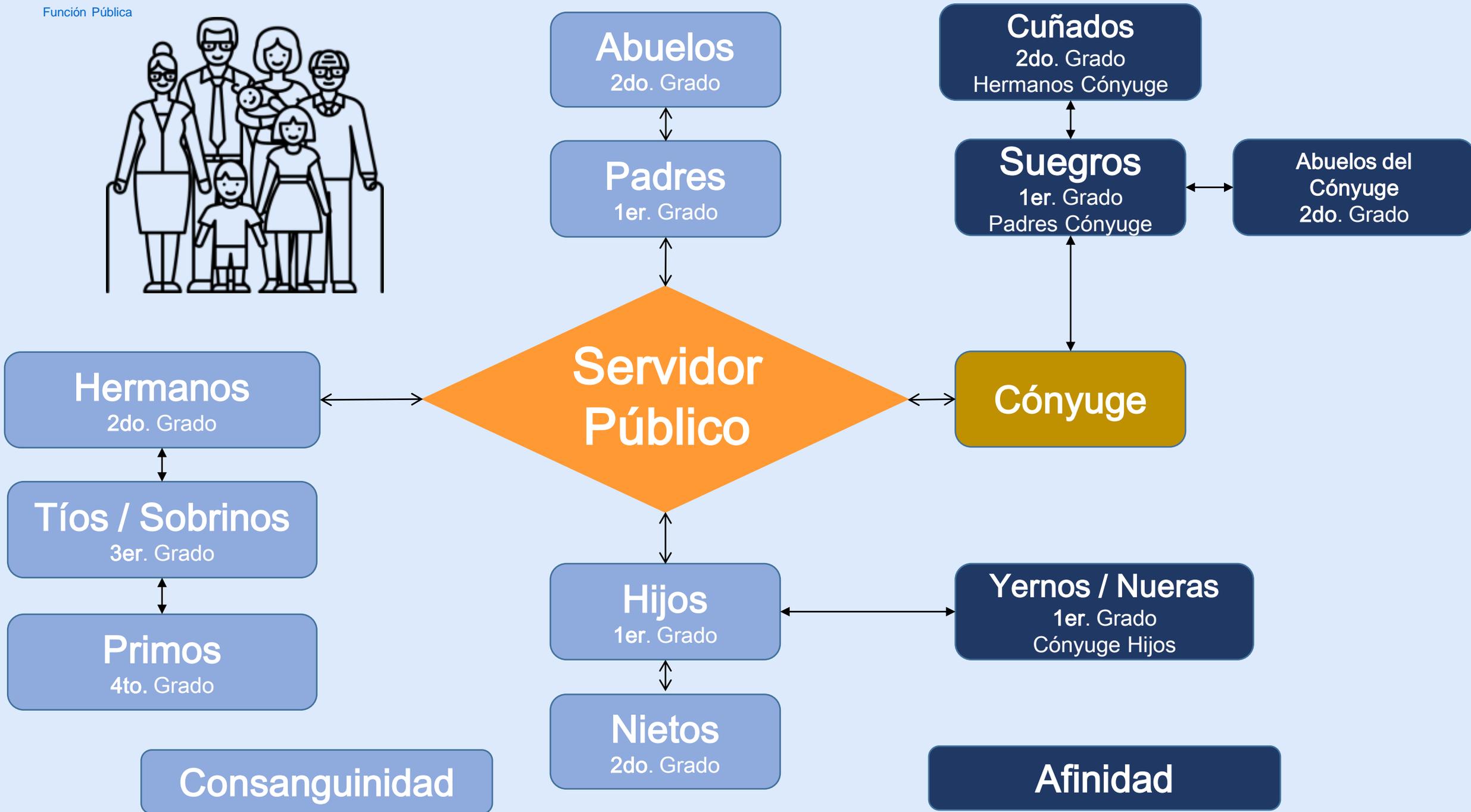
El servidor tiene un interés particular que **podría** influir en sus obligaciones y en un futuro podría enfrentarse a una situación en la que tiene que actuar o tomar una decisión en esa materia.

Aparente

El servidor puede que **NO** tenga un interés particular que pueda influir en sus obligaciones y enfrenta una situación en la razonablemente se podría **suponer** que puede influir para su beneficio.

Circulo de intereses





Causales de impedimento y recusación

Todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas **deberá declararse impedido** o **podrá ser recusado** si no manifiesta su impedimento por:

Tomado del Artículo 11 de la ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

Causales de impedimento y recusación

Interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto

Haber conocido del asunto, en oportunidad anterior

Haber formulado denuncia penal contra una de las personas interesadas en la actuación

Existir enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable

Causales de impedimento y recusación

Ser acreedor o deudor de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa

Ser socio de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado

Ser heredero o legatario de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa.

Haber dado consejo o concepto por fuera de la actuación administrativa sobre las cuestiones materia de la misma

Causales de impedimento y recusación

Dentro del año anterior, haber actuado como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de Junta Directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado en la actuación

Haber sido recomendado para llegar al cargo que ocupa el servidor público por parte del interesado en la actuación

Causales de impedimento y recusación

Ser representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios del servidor público

Existir litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales entre el servidor, su cónyuge, compañero permanente, o alguno de sus parientes, y cualquiera de los interesados en la actuación.

Haber formulado denuncia penal contra el servidor, su cónyuge, compañero permanente, o parientes antes de iniciar la actuación administrativa

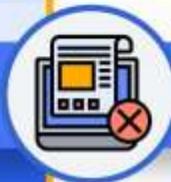


Trámite de los Impedimentos y Recusaciones



Impedimento

1. El impedimento debe formularse en el momento que se tenga conocimiento del hecho.
2. El servidor enviará dentro de los **tres (3) días** siguientes a su conocimiento la actuación con escrito motivado al superior.
3. La autoridad competente decidirá de plano sobre el impedimento dentro de los **diez (10) días** siguientes a la fecha de su recibo.
4. En caso de aceptar el impedimento, la autoridad determinará a quién corresponde el conocimiento del asunto.



Recusación

1. Cuando cualquier persona presente una recusación, el recusado manifestará si acepta o no la causal invocada, dentro de los **cinco (5) días** siguientes a la fecha de su formulación
2. La autoridad competente decidirá de plano sobre la recusación dentro de los **diez (10) días** siguientes a la fecha de su recibo.
3. En caso de aceptar la recusación, la autoridad determinará a quién corresponde el conocimiento del asunto.

Declaración Anual de Bienes y Rentas

- Actualizar cada año y al momento del retiro
- Constitución Política, Art. 122
- Ley 190 de 1995

Registro conflicto de intereses

- formato de Función Pública - SIGEP
- Ley 2013 de 2019

Declaración situacional

- Declarar una situación real, potencial o aparente de conflicto de intereses.



Proceso de Gestión de Conflictos de Intereses



Orientación

1. Definir lineamientos para la gestión preventiva
2. Identifique las áreas con riesgo relacionados con conflictos de intereses.
3. Realizar el autodiagnóstico
4. Formular la estrategia institucional
5. Sensibilizar y capacitar a los servidores públicos y contratistas de la entidad
6. Brindar asesoría al interior de la entidad



Gestión

1. Definir la dependencia, área o grupo de trabajo responsables
2. Adoptar el procedimiento
3. Registrar, sistematizar y clasificar la información de conflicto de intereses
4. Ajustar el manual de contratación



Control

1. Realizar seguimiento y monitoreo a los posibles casos de conflicto de intereses
2. Implementar canales de comunicación o denuncia de situaciones que puedan configurar conflicto de intereses
3. Hacer seguimiento a la publicación y divulgación proactiva de información que señala la Ley 2013 de 2019
4. Realizar el seguimiento y control a la implementación de estrategias de gestión preventiva



Como se hace?

Política de Integridad

Código de Integridad

- Curso virtual *Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción*.
- Sensibilización (otras actividades complementarias al curso –caja de herramientas)

Conflicto de interés

- Estrategia de prevención
- Declaración Ley 2013 de 2019

<https://www.funcionpublica.gov.co/>



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Gracias

Carrera 6 No 12-62, Bogotá D.C., Colombia

 7395656 Fax: 7395657

 Línea gratuita de atención al usuario: 018000 917770

 www.funcionpublica.gov.co

 eva@funcionpublica.gov.co